

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 204

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS

Impreso el día 29 de abril de 2004

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2004

SUMARIO: **Declaraciones** del intendente de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a un diario de esa localidad. Expresión de repudio. **Monteagudo y otros.** (142-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las expresiones formuladas por el intendente de Olavarría, Helios Eseverri, a un diario local, en las que, refiriéndose al cuestionamiento del funcionario municipal de esa localidad, Omar Ferreyra, sospechado por su posible participación en violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar del 76, manifestó: "Si algo detesto de la época del peronismo es que se torturaba a los opositores y a los disidentes, no a los que ponían bombas"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de abril de 2004.

Hugo R. Perié. – María A. Lemme. –
Patricia C. Walsh. – Susana B. Llambí.
– Nora A. Chiacchio. – Guillermo de la
Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. –
Silvia G. Esteban. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra. – María L. Monteagudo.
– Laura C. Musa. – Inés Pérez Suárez.
– Rodolfo Roquel. – José A. Roselli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio a las expresiones formuladas por el intendente de Olavarría, Helios Eseverri, a un diario local, en las que, refiriéndose al cuestionamiento del funcionario municipal de esa localidad, Omar Ferreyra, sospechado por su posible participación en violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar del 76, manifestó: "Si algo detesto de la época del peronismo es que se torturaba a los opositores y a los disidentes, no a los que ponían bombas".

María L. Monteagudo. – Stella Maris
Córdoba. – Juan C. Godoy. – Francisco
V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. –
Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Araceli E. Méndez de
Ferreyra. – Alberto J. Piccinini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se expresa repudio a las expresiones formuladas por el intendente de Olavarría, provincia de Buenos Aires, sobre violaciones a los derechos humanos; luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Hugo R. Perié.